

HASTA AQUI VAMOS BIEN.....

En la mañana de ayer aparecía en los diarios una carta suscrita por la mayoría de los miembros del Municipio, entre los cuales figuraba don Aquiles Talavera. En ella, se hacía presente que, habiendo expresado la minoría su oposición a organizar "una combinación de gobierno local con el concurso de los trece regidores," ya a aceptar la designación para alcalde de los señores Bannen, Aguirre Luco y Lira, se veían en la necesidad de no concurrir a las sesiones, hasta que la minoría renunciara a sus propósitos de lucha y "organizara con los infrascritos el gobierno administrativo que toda la ciudad reclama."

En la tarde, el señor Talavera cambió de parecer y se plegó a la minoría que, según se desprendía de lo dicho por él en la mañana, no reflejaba las aspiraciones del Municipio ni de la ciudad.

La impresión que ha debido producir en el público la designación para alcaldes de los señores Martínez, Manríquez y Talavera, habrá manifestado a este que no andaba errado en sus apreciaciones.

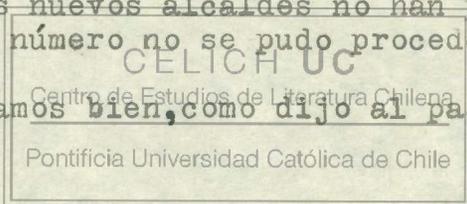
Los señores Bannen, Aguirre Luco y Lira, de quienes ~~se~~ tanto se esperaba, han quedado pospuestos, gracias al desinteresado cambio de opinión del alcalde elegido.

Sería interesante conocer en estos momentos la opinión sincera de la Junta de Reforma ante estos acontecimientos que tan bien concuerdan con sus deseos de posponer la política a la administración local y elegir a los más dignos, consultando los intereses, no de un grupo, sino de todo el Municipio.

Quizás sus sentimientos no estarían muy en desacuerdo con los de un grupo de sacerdotes y conservadores que aparecían no hace mucho recomendando una candidatura.

Hasta hoy, los nuevos alcaldes no han podido entrar en funciones, porque por falta de número no se pudo proceder a señalar la precedencia en estos puestos.

Hasta aquí vamos bien, como dijo al pasar por el segundo piso, uno que se caía del tejado.



P

Martes 4 de Mayo de 1915.

EL PODER JUDICIAL Y LA POLICIA.

La carta del Ministro de la Corte Suprema don Enrique Foster, negándose en su calidad de tal, a tomar parte en la convención, y la comunicación del ministro señor Bascuñán Cruz explicando su actitud opuesta a esas ideas, a vuelto a poner de actualidad un tema sobre el cual nos habíamos pronunciado en forma definitiva.

A raíz de aprobarse en la convención aliazacista la admisión de los ministros de justicia entre los convencionales, "El Diario" señaló, como lo ha hecho el señor Foster, la inconveniencia de un acuerdo semejante, que aparta a los Tribunales de la absoluta prescindencia que debían guardar con respecto a la política.

Estas mismas ideas, si no nos engañamos, fueron defendidas en el Senado por los señores Yañez y Claro Solar, y están a punto de formar parte de la legislación que rige la administración de justicia.

El proyecto sobre modificación del Código de Procedimiento Civil, aprobado el año pasado por el Senado, consigna las disposiciones siguientes:

"Artículo 29- Se prohíbe a los funcionarios judiciales:

1º Dirigir al Poder Ejecutivo o funcionarios públicos o a corporaciones oficiales, felicitaciones o censuras por sus actos;

2º Tomar en las elecciones populares o en los actos que las precedan, más parte que la de emitir su voto personal; esto no obstante, deben ejercer las funciones y cumplir los deberes que por razón de sus cargos les imponen las leyes;

3º Mezclarse en reuniones, manifestaciones y otros actos de carácter político."

Raro es que la convención aliancista, al acordar sus bases de admisión, no haya tomado en cuenta la opinión emitida en la Alta Cámara, por algunos de los políticos liberales doctrinarios más caracterizados.

P